



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 120/2024

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las catorce horas del día diez de diciembre del año dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 119/2024, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, presentada por mediante la que requiere "Variables de la EHPM 2023, del total de país, rural y urbano, por regiones del país occidente, oriental, central 1 y central 2 y área metropolitana", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i), j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el Art. 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información a la Oficina Nacional de Estadística y Censos (ONEC) de esta Institución, que, en respuesta a lo solicitado remite la información sobre las variables de EHPM, que se encuentran publicadas en el sitio Web del Banco Central de Reserva de El Salvador, es de carácter público, y se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://www.bcr.gob.sv/documental/Inicio/busqueda/135>.

En el documento "TABULADOS_EHPM_2023"

Así mismo, a través del siguiente vínculo podrá descargar la base de datos de la EHPM 2023: https://onec.bcr.gob.sv/Repositorio_archivos/

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64 y 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por en consecuencia, **ENTREGUESE** a través de correo electrónico, enlace que contiene "Variables de la EHPM 2023". **NOTIFIQUESE.**




Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información